

PONENCIA ANTE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y RECOMENDACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

PROCESO SELECCIÓN N°	065-00-J-EMAVI-GRUAC-2021	LUGAR	SALA DE JUNTAS DEL ESTADO MAYOR
PRESUPUESTO OFICIAL	\$27.294.793		
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA		
OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN COORDINADOR TRABAJO SOCIAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN MARCO FIDEL SUÁREZ”.			

Trámite precontractual	
1.	El Gerente del Proyecto y el Comité Estructurador realizaron los Estudios y documentos previos, recomendando mediante estudio de mercado y acta de escogencia que el mejor proveedor identificado era la señora ANDREA DEL PILAR MONGUI MOYA .
2.	Siguiendo los parámetros del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y de la "Guía para hacer una contratación directa sin ofertas en el SECOP II", expedida por Colombia Compra Eficiente, se dio inicio al trámite precontractual por parte de la Agencia solicitante quienes requieren a la persona natural escogida, que allegue la documentación para la celebración del contrato.
La documentación allegada por el proveedor fue revisada por el Comité Estructurador, quienes verificaron la capacidad jurídica, la ratificación del valor de la oferta presentada que para este caso fue de \$27.294.793 y la acreditación del perfil académico y de experiencia, concluyendo en su informe que el proveedor es apto para proceder a la celebración del contrato.	

Información presupuestal
Unidad Ejecutora: 15-01-05-009
CPA No. 89-2021 del 07 de enero del 2021
Rubro(s): 02-02-02-008-003-09 REC 16 ADA- Otros Servicios Profesionales y técnicos n.c.p.
\$27.294.793
CDP No. 12321 del 14 de enero de 2021
Vigencia fiscal: 2021
Valor: R16= \$27.294.793

Lugar, plazo y plan de pagos para la ejecución del contrato

- Lugar de ejecución:** Fuerza Aérea Colombiana – Grupo Académico – Escuela Militar de Aviación, previa coordinación con el supervisor del contrato.
- Plazo de ejecución:** Desde la suscripción y cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el 30 de noviembre del 2021.
- Plan de pagos:** El Ministerio pagará al contratista el valor del contrato así:

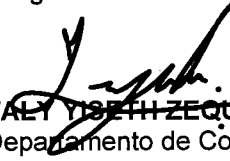
MES PAC	VALOR
MAYO	DE ACUERDO AL VALOR FACTURADO Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN
JUNIO	
JULIO	
AGOSTO	
SEPTIEMBRE	
OCTUBRE	
NOVIEMBRE	
DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR PAGADERAS 2021 PRIMER TRIMESTRE 2022	
DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR PAGADERAS 2021 PRIMER TRIMESTRE 2022	
	\$ 27.294.793,00

Nota: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte

del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Presentación

El Departamento de Contratación pone a consideración del Comité de Adquisiciones la presente ponencia para ser discutida y analizada en forma previa a la recomendación al Delegatario Contractual en relación con la decisión a que hubiere lugar.


Teniente NATALY YISETH ZEQUEDA GONZALEZ
Jefe (E) Departamento de Contratos EMAVI

ACTA No. 035 -DECON-2021

En el municipio de Santiago de Cali, a los 19 de febrero del 2021, previa verificación del quórum deliberatorio y decisorio, se reunieron en la Sala de Juntas del Estado Mayor, los miembros del Comité de Adquisiciones con el fin de avalar el informe de evaluación y recomendar la decisión del proceso de selección anteriormente referido.

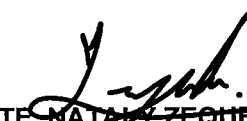
Una vez leída la ponencia presentada por el Departamento de Contratación, y escuchadas las intervenciones de los asistentes con voz y sin voto, el Comité delibera sobre los temas presentados:

Visto lo anterior, el Comité de Adquisiciones avala el informe de evaluación y recomienda al Señor Coronel Subdirector de la Escuela Militar de Aviación y Ordenador del Gasto, la adjudicación del presente proceso de contratación directa.

Miembros del Comité de Adquisiciones (con voz y voto)

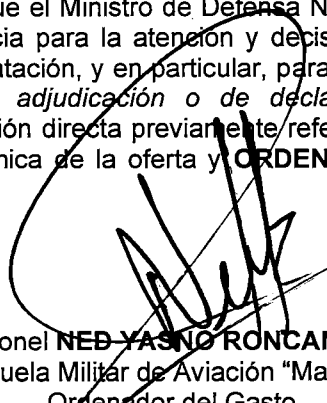

TC. YADIRA CARDENAS POSSO
Gerente del Proyecto


MY. DIANA CAROLINA BLANCO CARVAJAL
Jefe Departamento Financiero EMAVI


TE. NATALY ZEQUEDA
Especialista Jurídica Contractual

DECISIÓN

El señor Coronel Subdirector de la Escuela Militar de Aviación, en ejercicio de las facultades delegadas mediante Resolución MDN No. 4519 de 2016, artículo 2, numeral 2.2, subnumeral 2.2.12, modificada parcialmente por la Resolución No. 1417 del 08 de marzo de 2018, previa recomendación del Comité de Adquisiciones y **CONSIDERANDO:** que el Ministro de Defensa Nacional delegó en los Subdirectores de Escuelas de Formación la competencia para la atención y decisión de los asuntos necesarios para el desarrollo eficaz del proceso de contratación, y en particular, para “Definir los procesos de contratación a través de actos administrativos de adjudicación o de declaratoria de desierto...”, **DISPONE** la adjudicación del proceso de contratación directa previamente referido, de acuerdo con el resultado de la verificación jurídica, técnica y económica de la oferta y **ORDENA** al Departamento de Contratación la elaboración del contrato a celebrar.


Coronel NED YASNO RONCANCIO
Subdirector Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez”
Ordenador del Gasto